



FE DE ERRATAS N° 03

CONVOCATORIA NECESIDAD TRANSITORIA- CAS I-2024

Fe de Erratas a la convocatoria CAS N° 0001-2024- MDSJ/C; que la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme lo establece el Artículo 212° Revisión de Errores:

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

60	73878220	YERALI AYDALUZ	MERCADO SUCNO	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	ASISTENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	AA I	0.00	40.00	40.00	GANADOR
----	----------	----------------	---------------	--	--	---	------	------	-------	-------	---------

DEBE DECIR:

60	73878220	YERALI AYDALUZ	MERCADO SUCNO	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	ASISTENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	AA I	39.00	40.00	79.00	GANADOR
----	----------	----------------	---------------	--	--	---	------	-------	-------	-------	---------

